CONTRATO N° 05/2019
CONTRATO DE PROVISIÓN DE DIARIOS PARA LA CONADERNA

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su **PRESIDENTA SENADORA ZULMA GÓMEZ CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 1.395.954, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIARIO EXPRESS** domiciliada en Moisés Bertoni N° 3555 casi Madame Lynch, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ALFREDO LIRD CACERES**, con Cédula de Identidad N° 786.584 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "Provisión de Diarios para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Provisión de Diarios para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355460.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA). La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 02 de abril del 2019.

CONGRESO NACIONAL
COM. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Scanned with CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres Precio unitario IVA incluido	
				Precio Unitario	Precio total
1	Provisión de Diarios "ÚLTIMA HORA" de lunes a viernes incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición. (Precio por unidad). Con rotulo identificador para CONADERNA.	Unidad	1	7.500.-	7.500.-
2	Provisión de Diarios "ABC COLOR" de lunes a viernes incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición. (Precio por unidad). Con rotulo identificador para CONADERNA.	Unidad	1	7.500.-	7.500.-
3	Provisión de Diarios "LA NACIÓN" de lunes a viernes incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición. (Precio por unidad). Con rotulo identificador para CONADERNA.	Unidad	1	7.500.-	7.500.-
TOTALES					22.500.-

El monto total del presente contrato asciende a un monto mínimo de **Gs. 3.750.000.- (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil)** y el monto máximo es de **Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Edificio del Congreso Nacional, Planta Baja, (Avda. 14 de Mayo y Avda. Republica).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de la UOC-CONADERNA.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Scanned with CamScanner

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes abril de 2019.

CONGRESO NACIONAL – COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – PRESIDENCIA

SENADORA ZULMA GÓMEZ C.
CONTRATANTE

ALFREDO LIRD CACERES
CONTRATISTA

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Scanned with CamScanner